



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	211/13
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/AD/217/12	FOLIO No.:	A-029/2017
CONTRATISTA:	JAVIER HIPOLITO COVARRUBIAS QUEZADA	FECHA ELAB. FOLIO:	09 DE AGOSTO DE 2017
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-385/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	5116/DGVCO-DOD-RT/2017
PROGRAMA:	FAIS/2012	FECHA DEL OFICIO:	09 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO:	LA BARCA	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	1
LOCALIDAD:	STA. LUCIA	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:	10
NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN EL PREDIO DE LOS SAUCES DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA	OBSERVACIONES PECUNIARIAS:	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACION ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		10	0
		STATUS	
		La obra este con avance fisico del 100% de acuerdo al catalogo de conceptos y monto contratado, opera adecuadamente	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	_____	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	_____	NOMBRE:	_____
FECHA DE RECIBIDO:	_____	CARGO:	_____
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	_____		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (antes SEDER), se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna de los beneficiarios, este OEC promueve la solventación respectiva.</p>

ELABORÓ:

 ING. SERAFÍN VERA HERNÁNDEZ
 SUPERVISOR DE AUDITORES

AUTORIZÓ

 ING. RICARDO ALFONZO HERNÁNDEZ PADILLA
 DIRECTOR DE ÁREA DE OBRA DIRECTA